

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**PARLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de fecha 13 de octubre de 2022 se ha acordado la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los servicios sociales en el municipio de Parla.

“La Corporación por mayoría acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los servicios sociales en el municipio de Parla.

Segundo.—Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y web municipal, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias, que se estimen oportunas.

Tercero.—Entender definitivamente aprobada la ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública”.

Parla, 8 de noviembre de 2022.—La concejala-delegada del Área de Bienestar Social, Sanidad, Salud Pública y Mayores, María Curiel Sánchez.

(03/21.693/22)

